



Llamado Externo N° 05/2023 – Psicólogo

Expediente 2023-81-1010-01283



BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo para cubrir 1 puesto para personas con discapacidad, en el marco del cumplimiento de lo previsto en la Ley 18.651; correspondientes a los cupos generados en el año 2021/2022, asignando cupo para cumplir tareas de **Psicólogo/a**, Grado Pc, para desempeñar funciones en el Área de Discapacidad dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias efectivas de labor), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 63.366.- correspondiente al grado Pc, del escalafón Profesional y beneficios sociales correspondientes.

La Intendencia de Canelones, no realizará gastos de traslados.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.



Llamado Externo N° 05/2023 – Psicólogo

Expediente 2023-81-1010-01283



4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descritas para el Cargo en el Manual descriptivo de Cargos, entre otras las siguientes:

- Realizar (aplicar, analizar y diagnosticar) test psicológicos o psicotécnicos de aptitud a los aspirantes a obtener la licencia de conducir en todos los casos en que la situación lo requiera.
- Realizar, a solicitud de su superior o sugerencia del médico, evaluación psicológica a gestionantes de licencia de conducir amateur.
- Realizar, a requerimiento del superior, psicodiagnósticos y psicoterapia en guarderías, hogares de ancianos, etcétera, cuando corresponda.
- Realizar los registros que se le soliciten en forma diaria, periódica o accidental.
- Realizar trabajos en equipos multidisciplinarios toda vez que se requiera.
- Realizar una evaluación de aptitud psicológica a los aspirantes a ingresar a la Intendencia y eventualmente a funcionarios, a pedido del superior.
- Estudiar y proponer nuevas técnicas para mejorar el servicio que se presta.
- Redactar y elevar informes.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional;
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Residencia en el Departamento de Canelones;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si



Llamado Externo N° 05/2023 – Psicólogo

Expediente 2023-81-1010-01283



- correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
 - Completar el **formulario de inscripción** del llamado con los datos que se indican; declarando además, **si necesita contar con requerimientos y/o soportes especiales** a efectos de posteriormente desempeñar las tareas que se le asigne en las condiciones adecuadas.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

1. Estar inscripto en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
2. Residir en el Departamento de Canelones.
3. Perfil educativo exigido:
 - Título de Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología expedido por la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, revalidado por esta o reconocido oficialmente por el MEC.

7- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

- **Presidente/a (Dirección de Desarrollo Humano)**
Titular: Sr. Federico Lezama
Suplente: Lic. Gabriela Hernández
- **2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)**
Titular: Sr. Santiago Acosta
Suplente: Sra. Mayra De León
- **3er. Miembro (Asesor/a Jurídico)**



Llamado Externo N° 05/2023 – Psicólogo

Expediente 2023-81-1010-01283



Titular: Dra. Anabel González

Suplente: Dr. Pablo Cipuli

- **1 Representante de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y/o de la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad en calidad de veedor.**

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

8- PROCESO DE SELECCIÓN

ADMISIBILIDAD	Verificación de requisitos
MÉRITOS Y ANTECEDENTES	(Hasta 70 puntos)
ENTREVISTA PERSONAL	(Hasta 30 puntos)

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Para valorar dicha experiencia se tendrá en cuenta las constancias emitidas por los responsables de aquellos lugares donde se haya realizado la tarea (lo que permitiría valorar el tipo de trabajo realizado); o la historia laboral del BPS (en este caso se valorará solamente la existencia del vínculo).

No se considerará documentada la experiencia cuando solo se presentan referencias.

8.1- ADMISIBILIDAD

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases.



Llamado Externo N° 05/2023 – Psicólogo

Expediente 2023-81-1010-01283



Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

8.2- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Formación requerida (10 puntos)

Otros estudios relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 40 puntos)

Experiencia (hasta 20 puntos)

8.3- ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

9- ORDEN DE PRELACIÓN

El tribunal elaborará un orden de prelación de acuerdo al ordenamiento surgido del puntaje total, el cual será publicado en la página Web. La vigencia de dicho orden será de 12 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

10- VALORACIÓN FÍSICA Y PSICOLABORAL

A los postulantes que cumplan las etapas anteriores, cada vez que exista la necesidad de cubrir algún puesto de trabajo, se les realizará una valoración para determinar la aptitud para el puesto de trabajo ofrecido a cargo de Unidad de Prevención, Promoción y Vigilancia Ocupacional; y Unidad de Psicología Laboral de esta Institución. Estas instancias serán de carácter eliminatorio.

11- DISPOSICIONES GENERALES

El orden de prelación tendrá una validez de 12 meses, a partir de la publicación de resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.



Llamado Externo N° 05/2023 – Psicólogo

Expediente 2023-81-1010-01283



En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección. La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, la/el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles los currículos en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes, hasta 3 meses después de culminado el proceso de selección.

12- INSCRIPCIÓN

Se realizará mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 29 de mayo de 2023 hasta las 15:30 horas del 12 junio de 2023.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

13- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará a partir del día 29 de mayo de 2023 hasta el día 13 de junio de 2023 (de lunes a viernes excepto feriados), en el horario de 09:00 a 15:30 en todos los Municipios del Departamento excepto para residentes de la ciudad de Canelones donde la entrega de documentación se realizará en Sala Lumiere (Batlle y Ordóñez 621 entre Tomás Berreta y Tolentino González).



Llamado Externo N° 05/2023 – Psicólogo

Expediente 2023-81-1010-01283



14- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia de Inscripción Web.
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente (original y fotocopia).
- Título Profesional requerido (original y copia)
- Constancia de estar inscripto en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES);
- En atención al decreto 286/990 el domicilio del/la postulante será constatado mediante formulario de inscripción que tiene carácter de declaración jurada.
- Constancias de méritos (originales y copias)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico).

Se deberá exhibir los originales, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada en sobre de manila.

15- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<https://www.imcanelones.gub.uy/es/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.